

Bilbao, a 1 de octubre de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, KUTXABANK, S.A. (en lo sucesivo, “**Kutxabank**”) comunica la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 1 de octubre de 2025, una vez recibida la autorización del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, se ha otorgado la escritura pública de fusión por absorción de Kutxabank, como sociedad absorbente, y Cajasur Banco, S.A.U. (sociedad íntegramente participada por la misma), como sociedad absorbida, que ha sido inscrita en los Registros Mercantiles correspondientes en esta misma fecha.